Resolución Nº 1404

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN MALLA MEDIA SOMBRA - ID Nº 325.357", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 04/2017.

Asunción, 16 de OCTUBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 54/2017, en el marco del llamado "Adquisición Malla Media Sombra – ID N° 325.357", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 04/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 43438/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 54/2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Adquisición Malla Media Sombra – ID N° 325.357", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 04/2017.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 325.357 y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL-ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.**

Que, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 15/2017 en fecha 14/08/2017, e que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, los oferentes que han presentado sus ofertas en fecha y hora señaladas en el PBC las firmas; **ENGINEERING, RIEGO DOS MIL, CONSORCIO PERATIVO GMA S.R.L. – NEO METAL S.A., PLASTIAGRO S.R.L.**

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso cuenta con disponibilidad suficiente conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303/2017.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia y a las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN,** por un monto de **Gs. 1.192.000.000 (GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones por proveído de fecha 13 de octubre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. y Esc. Lib. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
M.A.G. C.S.J. Nº 11.502

General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1081/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN.**, el llamado "Adquisición Malla Media Sombra - ID N° 325.357", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 04/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 54/2017.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente por un monto de **Gs. 1.192.000.000, (Guaraníes un mil ciento noventa y dos millones) IVA incluido,** conforme al **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.592

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JCBF/ctva/las